




RESOLUCIÓN DEL 21 DE MAYO 2019 DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, POR LA QUE SE MODIFICA LA 3ª RESOLUCIÓN (LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS, BENEFICIARIAS, SUPLENTES Y EXCLUIDAS), DE PLAZAS DESTINADAS AL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ESTANCIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DENTRO DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD DEL PERSONAL PARA RECIBIR FORMACIÓN ERASMUS+. CURSO ACADÉMICO 2018/2019, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE 6 DE MARZO DE 2019

Detectado error en la Resolución de 21 de mayo de 2019 del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se publica la 3ª Resolución (listado definitivo de solicitudes admitidas, beneficiarias, suplentes y excluidas) se publica la siguiente resolución indicando lo siguiente, donde dice DNI X2910564Y Admitido, no debe considerarse ninguna causa de exclusión, quedando el listado definitivo como sigue:

LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS, BENEFICIARIAS, SUPLENTES Y EXCLUIDAS:

DNI	VINCULACIÓN	PUNTOS VINCULACIÓN	PAÍS	DESTINO	MOVILIDAD STAFF WORK	PUNTOS STAFF	PUNTOS MOVILIDAD	ACREDITACIÓN IDIOMA	PUNTOS IDIOMAS	PUNTAJE TOTAL	ADMITIDO / EXCLUIDO	BENEFICIARIOS / SUPLENTES	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
X2910564Y	FIJO	20	ITALIA	I TRENTO01	NO		0	NO	0	20	ADMITIDO	SÍ	
26024849G	FIJO	20	PORTUGAL	P PORTO05	NO	0	0	C1 INGLÉS	1,5	21,5	ADMITIDO	SÍ	
26010228B	FIJO	20	LITUANIA	LT KLAIPED07	SÍ	10	5	B2	1	36	RENUNCIA	BENEFICARIO BECA NEWCASTLE	
26027682P	FIJO	20	FINLANDIA	SF JYVASKY01	SÍ	10	0	B2	1	31	ADMITIDO	SÍ	
26029028C	FIJO	20	PORTUGAL	P PORTO02	NO	0	5	NO	0	25	ADMITIDO	SÍ	
75069059A	FIJO	20	PORTUGAL	P LISBOA109	SÍ	10	5	B1 INGLÉS	0,5	35,5	ADMITIDO	SÍ	
26190168E	FIJO	20	PORTUGAL	P AVEIRO01	NO	0	0	NO	0	20	ADMITIDO	SÍ	
26020995Z	FIJO	20	ITALIA	I LECCE01	NO	0	0	NO	0	20	ADMITIDO	SÍ	
26027016D	FIJO	20	ITALIA	P PORTO05	NO	0	5	NO	0	25	EXCLUIDO		1 Y 2
25947917F	FIJO	20	PORTUGAL	P AVEIRO01	NO	0	5	NO	0	25	ADMITIDO	SÍ	
77330301T	INTERINO	0	ITALIA	I SASSARI01	NO	0	5	NO	0	5	ADMITIDO	SUPLENTE	
77328977X	FIJO	20	ITALIA	I LECCE01	NO	0	5	NO	0	25	ADMITIDO	SÍ	
25992616V	FIJO	20	ITALIA	I CATANIA01	NO	0	0	C1 INGLÉS	1,5	21,5	EXCLUIDO		1, 2 Y 3
75120806T	INTERINO	0	ITALIA	I LECCE01	NO	0	5	NO	0	5	ADMITIDO	SUPLENTE	
4426385W	INTERINO	0	ITALIA	I LECCE01	NO	0	5	B2 INGLÉS	1	6	ADMITIDO	SUPLENTE	

Código Seguro de verificación: 20AnHQM3wkFcxKL+zJtVw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://trewa5.ujaen.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	SEBASTIÁN JUAN BRUQUE CÁMARA		FECHA	21/05/2019
ID. FIRMA	firma5.ujaen.es	20AnHQM3wkFcxKL+zJtVw==	PÁGINA	1/3
 20AnHQM3wkFcxKL+zJtVw==				



Erasmus+



Universidad de Jaén



25966325S	FIJO	20	ITALIA	I TRENTO01	NO	0	0	B1 INGLÉS	0,5	20,5	EXCLUIDO		1 Y 2
70579217Z	INTERINO	0	SUECIA	S SKOVDE01	NO	0	5	B2 INGLÉS	1	6	ADMITIDO	SUPLENTE	
52515534W	FIJO	20	ITALIA	I TRENTO01	NO	0	5	NO	0	25	EXCLUIDO		1 Y 2


CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- (1) El solicitante no ha presenta carta de aceptación.
- (2) El solicitante no ha presentado Acuerdo de Movilidad (Anexo III).
- (3) Plaza de destino no ofertada en la convocatoria.

Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Código Seguro de verificación:20AnHQM3wkFcxKL+zJtVw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://trwa5.ujaen.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	SEBASTIÁN JUAN BRUQUE CÁMARA		FECHA	21/05/2019
ID. FIRMA	firma5.ujaen.es	20AnHQM3wkFcxKL+zJtVw==	PÁGINA	2/3
 20AnHQM3wkFcxKL+zJtVw==				



VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

Sebastián Bruque Cámara

3

Código Seguro de verificación:20AnHQM3wkFcnxKL+zJtVw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://trewa5.ujaen.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	SEBASTIÁN JUAN BRUQUE CÁMARA		FECHA	21/05/2019
ID. FIRMA	firma5.ujaen.es	20AnHQM3wkFcnxKL+zJtVw==	PÁGINA	3/3
				
20AnHQM3wkFcnxKL+zJtVw==				

